UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2016

Visto el Memorando N° 2466-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre Reembolso de gastos a favor del Señor Rector Homero Ango Aguilar; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 108-2016-UNSCH-R de fecha 18 de febrero, se autorizó el viaje del Dr. Homero Ango Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la 22 Edición del Salón Internacional de Agua y Riego, Smagua 2016, del 07 al 13 de marzo de 2016, a realizarse en la ciudad de Zaragoza - España;

Que, el Articulo 2° de la Resolución Rectoral N° 108-2016-UNSCH-R, que a la letra dice: autorizar al Dr. Homero Ango Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecer convenios con Universidades Españolas entre los días 14 al 18 de marzo de 2016 y con el mismo acto administrativo, se otorga una ayuda económica de S/. 7,200.00 para cubrir pasaje, tanto nacional como internacional;

Que, con Memorando N° 205-2016-R, de fecha 11 de abril de 2016, el Rector solicita reembolso de gastos efectuados por comisión de servicios en la ciudad de Zaragoza - España, para establecer convenios con Universidades Españolas entre los días 14 y 18 de marzo de 2016, el mismo que ha sido autorizado mediante Resolución Rectoral N° 108-2016-UNSCH-R, para dicho efecto adjunta la Planilla de rendición de gastos correspondiente;

Que, con Memorando N° 0550-2016-UNSCH-OGPP de fecha 26 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, refiere que en concordancia con las normas vigentes requiere autorización del Consejo Universitario el viaje en comisión de servicios que efectuó a la ciudad de Zaragoza -España;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de viáticos vía Reembolso económico con la suma de S/. 2,983.42 soles a favor del Dr. HOMERO ANGO AGUILAR, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por concepto de gastos efectuados por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Zaragoza - España para participar en la 22 Edición del Salón Internacional de Agua y Riego, Smagua 2016, del 07 al 13 de marzo de 2016 y para establecer convenios con Universidades Españolas entre los días 14 al 18 de marzo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP